

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 02
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No.1 AL CONTRATO 202000058

CONTRATO No:	202000058
CLASE:	Contrato marco
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
NIT:	900.975.633-0
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Un (1) año contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	14/04/2020
VALOR CONTRATO MARCO:	Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Contrato marco para el suministro de implementos de papelería y complementarios, aseo y cafetería requeridos por la ESU para la atención de sus clientes
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1:	Desde la suscripción de la orden de servicios hasta el 24 de abril de 2020.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 1:	\$ 37.683.638 IVA incluido

La presente constituye la Orden de Servicio N°1 al Contrato Marco 202000058, cuyo objeto es “Contrato marco para el suministro de implementos de papelería y complementarios, aseo y cafetería requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”, previas las siguientes:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a “Suministro de elementos requeridos por la Secretaría de Gobierno Departamental para la atención del COVID 19”, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Elementos solicitados	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA	Condición respecto al IVA
GUANTES DE NITRILO DESECHABLE, ambidiestro color azul, verde, naranja, entre 5500 y 6000 milésimas de pulgada de espesor (Caja x 100 unidades)	22	28.403	28.403	624.874	Exento
Guantes de Nitrilo sin polvo(Caja x 100 unidades)	14	28.403	28.403	397.647	Exento
GUANTES DE LATEX talla S (paquete x 150 unidades)	30	28.403	28.403	852.101	Exento
GUANTES DE LATEX talla M (paquete x 150 unidades)	330	28.403	28.403	9.373.109	Exento
GUANTES DE LATEX talla L (paquete x 150 unidades)	430	28.403	28.403	12.213.445	Exento
Hipoclorito al 5% garrafa de 20 lt	100	45.693	54.375	5.437.500	Gravado



	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 02
		Página 2 de 4

Elementos solicitados	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA	Condición respecto al IVA
Overol de Protección desechable blanco	84	51.345	51.345	4.312.941	Exento
Toallas de papel para manos (Con hojas intercaladas y dobladas en Z que permiten dispensar la hoja abierta, una a una dejando la lista para usar (paquete x 150 hojas)	350	8.710	10.365	3.627.715	Gravado
Cinta adhesiva transparente rollo 2 pulgadas ancho (Caja x 50)	5	93.800	111.622	558.110	Gravado
Bolsa rojas para desechos de EppS 90x120 – pte x 10 unidades	50	4.810	5.724	286.195	Gravado
TOTAL				37.683.638	

En caso de registrarse novedades con los insumos y/o elementos a entregar en cuanto que no sean los requeridos, estén con imperfectos, estén incompletos, estén averiados, entre otros, no serán recibidos por la ESU y deberán ser cambiados en coordinación con el supervisor del contrato, sin que para el efecto haya reconocimiento de ningún costo distinto al inicialmente contemplado. De igual forma las novedades y/o imperfectos serán aplicables para el empaque y/o embalaje de los insumos y/o elementos.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de Treinta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l (\$37.683.638), los cuales se encuentran gravados de la siguiente manera: Veintisiete millones setecientos setenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos m.l. (\$27.774.118) exentos de IVA y Nueve millones novecientos nueve mil quinientos veinte pesos m.l. (\$9.909.520) IVA INCLUIDO

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600010534 de 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000364
Certificado de Registro Presupuestal:	2020000528
Centro de costos:	31904
Rubro al presupuesto:	33000551-1
Descripción al Rubro:	APOYO LOGÍSTICO SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
Requerimiento N°:	2020102429

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 1

ek


	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 02
		Página 3 de 4

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600010534 de 2020, suscrito con el Departamento de Antioquia, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del CONTRATISTA en caso de producirse los correspondientes hechos generadores, están los siguientes: 1. Estampilla Pro Hospitales Públicos 1%; 2. Estampilla bienestar del adulto mayor 2%; 3. Estampilla Pro Universidad de Envigado 0,4%; Estampilla Pro Desarrollo 0,6%; Estampilla Pro Politécnico 0,4%. (Las anteriores estampillas antes de IVA). En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicios hasta el 24 de abril de 2020.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.



	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 02
		Página 4 de 4

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202000058. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario el Municipio de Medellín y/o el Departamento de Antioquia.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202000058 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los 16 días del mes de abril del año 2020.

ESU



CARLOS ALBERTO TORO RAMÍREZ
Secretario General

CONTRATISTA



RAÚL ANDRÉS RESTREPO SALDARRIAGA
Representante Legal

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta- Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística


